

Guía de requisitos mínimos que deben mostrarse en los Documentos
Tributarios Electrónicos (DTE)
(Representación gráfica)



Acuerdo de Directorio de la SAT No. 13-2018 y sus reformas

Requisitos mínimos que deben mostrarse en la representación gráfica de los Documentos Tributarios Electrónicos -DTE-

2 Factura 1

Simon Tax 3
 Nit Emisor: 32217005
 Libreria Las Flores
 AVENIDA Las Flautas 20-72 zona 13, Guatemala
 NIT Receptor: 96268626
 Nombre Receptor: Juan Alberto Perez 4

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 0A8EF25E-3D52-4F24-8F21-99F1BF7CA64F
 Serie: 0A8EF25E Número de DTE: 1026804388
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 12-Dic-2018 10:57:32
 Fecha y hora de certificación: 11-Dic-2018 10:57:32
 Moneda: GTQ

6


#No.	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total(Q)	Impuestos
1	Bien	10	Cajas de lapiceros	13.50	35.00	100.00	IVA: 10.71
TOTALES:					35.00	100.00	IVA: 10.71

* Sujeto a pagos trimestrales ISR. 7
 * Agente de Retención del IVA

Complementos 8

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 1669394-9



9
10

*factura emitida desde el aplicativo FEL de la Agencia Virtual SAT

1. El título: Documento Tributario Electrónico

2. Tipo de documento

El tipo de documento que corresponda según el régimen del contribuyente, actualmente existen dieciocho tipos:

1. Factura
2. Factura especial
3. Factura cambiaria
4. Factura de Pequeño Contribuyente
5. Factura cambiaria de Pequeño Contribuyente
6. Factura Contribuyente Agropecuario
7. Factura Cambiaria Contribuyente Agropecuario
8. Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico
9. Factura Cambiaria Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico
10. Factura Contribuyente Agropecuario Régimen Electrónico Especial

11. Factura Cambiaria Contribuyente Agropecuario Régimen Electrónico Especial
12. Recibo
13. Recibo por Donación
14. Nota de crédito
15. Nota de débito
16. Nota de abono
17. Constancia de Exención de IVA
18. Constancia de Exención de IVA Constancia de Adquisición de Insumos y Servicios

3. Datos del emisor

- a) Nombre del contribuyente
- b) NIT del contribuyente
- c) Nombre del establecimiento o negocio
- d) Dirección del establecimiento o negocio

4. Datos del receptor (comprador)

- a) NIT o DPI (facturas especiales) del receptor o comprador, o CF (consumidor final)
- b) Nombre del receptor o comprador
- c) Dirección del receptor (solo debe mostrarse si el receptor la proporciona al emisor) **-Opcional-**

5. Datos de la autorización

- a) Número de autorización
- b) Serie del documento
- c) Número del documento
- d) Número de acceso (aplica solo para documentos emitidos en contingencia por casos fortuitos)
- e) Fecha y hora de emisión (la hora es **-Opcional-**)
- f) Fecha y hora de certificación (autorización del documento) **-Opcional-**
- g) Tipo de moneda aplicada al documento

6. Descripción de los bienes y servicios

- a) Número de ítems (líneas) **-Opcional-**
- b) Bien o servicio **-Opcional-**
- c) Cantidad de bienes o servicios
- d) Descripción de los bienes o servicios
- e) Precio unitario incluyendo el IVA (con las excepciones correspondientes: pequeño contribuyente, ventas exentas o no afectas).
- f) Descuentos (si corresponde)
- g) Total de ítem (cantidad de bienes o servicios multiplicado por el precio unitario)
- h) Impuestos cargados al documento:
 - i. **IVA** Impuesto al Valor Agregado: está incluido de oficio, con las excepciones correspondientes (pequeño contribuyente, ventas exentas o no afectas)
 - ii. **IDP** Impuesto a la Distribución de Petróleo: Si corresponde a venta de combustible o derivados del petróleo conforme a la Ley específica.
 - iii. **ITH** Impuesto al Turismo Hospedaje: Si corresponde a la estadía en un hotel conforme a la Ley específica.
 - iv. **ITP** Impuesto al Turismo Pasaje: Si corresponde a boletos de salidas aéreas y marítimas del país conforme a la Ley específica.
 - v. **TDP** Impuesto al Timbre de Prensa: si corresponde a servicios de publicidad y propaganda conforme a la Ley específica.
 - vi. **IFB** Impuesto a Favor del Cuerpo Voluntario de Bomberos: Si corresponde a pólizas de seguro contra incendio conforme a la Ley específica.

- vii. **MUN** Tasa Municipal: cuando corresponda conforme a las Leyes específicas.
- viii. **TAP** Tarifa Portuaria.

7. Frases

De acuerdo con el tipo de afiliación a los impuestos, o el tipo de operación que esté realizando emisor.

8. Complementos

De acuerdo con el tipo de documento que corresponda, existen los siguientes complementos:

- a) Abonos de factura cambiaria y factura cambiaria de pequeño contribuyente
- b) Retenciones de factura especial
- c) Exportaciones
- d) Referencia de notas de débito o crédito
- e) Pagos a cuenta de terceros
- f) Espectáculos Públicos
- g) Referencias a Constancias de Exención del IVA y de Adquisición de Insumos
- h) Organizaciones Políticas

9. Datos del Certificador

- a) Nombre y NIT de la entidad que certificó el documento

10. Código QR

Direcciona al sitio web de la SAT, a efecto de comprobar que el documento se encuentra almacenado. **-Opcional-**.

“Adendas”

(Información adicional de carácter no tributario incluida en los DTE)

Existe información de tipo comercial o de otra índole que no es de interés fiscal, sin embargo, es incluida en los documentos tributarios dependiendo el modelo de operación del contribuyente emisor, por ejemplo:

- ✓ Detalle de llamadas telefónicas
- ✓ Detalle de consumo de energía eléctrica
- ✓ Números correlativos, de transacción o referencia para control interno*
- ✓ Publicidad
- ✓ Código de cliente, de vendedor, etc.
- ✓ Cualquier otra información

*Estos datos no deben confundirse con los datos de autorización propios del documento (ver numeral 5).

Es importante aclarar que en el aplicativo gratuito FEL de la Agencia Virtual, actualmente no es posible agregar “adendas” a los documentos, únicamente en el servicio que prestan los terceros autorizados (Certificadores FEL).